

a que, previa solicitud, por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, se certifiquen las cantidades precintadas por el licenciatario.

3. El titular del Título de Obtención Vegetal correspondiente a la variedad objeto de contrato de licencia, deberá remitir, antes del 15 de octubre de 1982, los contratos establecidos debidamente protocolizados o, en su defecto, justificar ante el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero que se ha ofrecido a las personas físicas o jurídicas con derecho a licencia de explotación, la firma de un contrato ajustado a las condiciones establecidas en esta Resolución.

4. En el caso de variedades que obtengan en el futuro el Título de Obtención Vegetal, en virtud de la disposición transitoria, los plazos a que se refiere el punto 2, párrafo primero, y el punto 3, serán los de un mes y dos meses, respectivamente, posteriores a la fecha de obtención del título.

5. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 1982.—El Director del Instituto, Fernando Miranda de Larra y de Onís.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

20339 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 1696/1982, de 9 de julio, por el que se prorroga la suspensión parcial de los derechos arancelarios de normal aplicación.*

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 28 de julio de 1982, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 20342, al final del artículo único, donde dice: «... establecida por el Real Decreto sesenta y cuatro/mil novecientos ochenta, de dieciocho de abril», debe decir: «... establecida por el Real Decreto setecientos sesenta y cuatro/mil novecientos ochenta, de dieciocho de abril».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

20340 *REAL DECRETO 1869/1982, de 30 de julio, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Patricio Pérez Bajo.*

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos, al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Patricio Pérez Bajo, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

20341 *REAL DECRETO 1890/1982, de 30 de julio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don José Luis Gómez Martín.*

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Artillería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería, con antigüedad de nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos, al Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don José Luis Gómez Martín, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

20342 *REAL DECRETO 1891/1982, de 30 de julio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Fernando Yrayzoz Castejón.*

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos se-

tenta y tres, de diecinueve de diciembre y una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de ocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos, al Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Fernando Yrayzoz Castejón, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

20343 *REAL DECRETO 1892/1982, de 30 de julio, por el que se asciende al empleo de General Inspector Médico del Ejército al General Subinspector Médico del Ejército don Antonio Serrada del Río.*

Por existir vacante en el empleo de General Inspector Médico del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General Inspector Médico del Ejército, con antigüedad de ocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos, al General Subinspector Médico del Ejército don Antonio Serrada del Río, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

20344 *REAL DECRETO 1893/1982, de 30 de julio, por el que se asciende al empleo de General Subinspector Médico del Ejército al Coronel Médico del Ejército don Rafael Gómez Torre.*

Por existir vacante en el empleo de General Subinspector Médico del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General Subinspector Médico del Ejército, con antigüedad de ocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos, al Coronel Médico del Ejército don Rafael Gómez Torre, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

20345 ORDEN 111/19009/1982, de 2 de agosto, por la que se revoca el nombramiento de un funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar.

Por cumplir las condiciones establecidas en los artículos primero y segundo de la Ley 37/1979, de 19 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 281), de integración de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar en el Cuerpo General Administrativo, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1179/1980, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 147), y en la Orden de este Ministerio 50/1980, de 23 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 281), ambas disposiciones de desarrollo y aplicación de la citada Ley por Orden 111/19004/1982, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 109), por este Ministerio se efectuó el nombramiento de 302 funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar, a los que, conforme a la legislación citada, se les adjudicó destino con «carácter provisional».

El artículo tercero de la mencionada Orden 111/19004/1982 determina los efectos económicos y administrativos del referido nombramiento, que queda condicionado a la toma de posesión del destino adjudicado con «carácter provisional» para la que, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, se concedía el plazo de un mes, prorrogable en determinados casos por quince días más.

A pesar de ello, uno de los nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo no ha efectuado esa ineludible toma de posesión, por lo que procede la revocación del nombramiento correspondiente.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo segundo del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 159), previo informe de la Junta Permanente de Personal Civil, dispongo:

Artículo único.—1. De acuerdo con lo previsto en el artículo tercero de la Orden 111/19004/1982, de 27 de abril, por no haber tomado posesión del destino que, con «carácter provisional», le fue adjudicado según el anexo II de dicha Orden, queda revocado y sin ningún valor o efecto el nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar que, mediante la misma, se confirió al funcionario del Cuerpo General Auxiliar que a continuación se relaciona, con expresión de su número de Registro de Personal y situación en que se encontraba con anterioridad al citado nombramiento:

02AM00513. Muñoz García, Guillermo, jubilado desde el 8 de junio de 1982 (Orden 523/01615/1982, de 8 de junio, «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 70).

2. El referido funcionario queda, a todos los efectos, en la misma situación en que se encontraba con anterioridad a su citado nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar.

Madrid, 2 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20346 CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de mayo de 1982 por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de julio de 1982, número 189, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19303, donde dice: «Historia del Arte, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, a don Francisco Aparicio Sánchez (A22EC316)», debe decir: «Modelado y Vaciado en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, a don Francisco Aparicio Sánchez (A22EC318).»

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

20347 RESOLUCION de 27 de julio de 1982, del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda el nombramiento definitivo de don Miguel Angel Reguero Naredo como funcionario de carrera de la Escala de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Organismo.

Visto el expediente de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de fecha 18 de marzo de 1981 para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, funcionario de carrera propio de este Organismo;

Resultando que por Resolución de esta Presidencia de 11 de febrero de 1982 fue nombrado don Miguel Angel Reguero Naredo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en prácticas del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, en cuya situación ha permanecido un período de tres meses;

Considerando que, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria, superados los tres meses del período de prácticas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, procede el nombramiento como funcionario de carrera de los candidatos calificados como aptos;

Considerando que, de acuerdo con el artículo 6.5 c) del mencionado Estatuto, ha sido aprobado por Orden ministerial de 20 de julio de 1982 el nombramiento de funcionario de carrera de don Miguel Angel Reguero Naredo.

Vistos el citado Estatuto y las demás disposiciones de aplicación,

Esta Presidencia acuerda el nombramiento definitivo de don Miguel Angel Reguero Naredo, con fecha de nacimiento 15 de junio de 1957, y con número de Registro de Personal T40.OP.1A10 como funcionario de carrera de la Escala de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones.

Madrid, 27 de julio de 1982.—El Presidente, Carlos Merino Vázquez.

Mº DE SANIDAD Y CONSUMO

20348 RESOLUCION de 3 de agosto de 1982, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos y Especialistas, en la Especialidad de Aparato Circulatorio y Aparato Respiratorio, del Organismo.

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 20 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo) entre Especialistas del Aparato Circulatorio y Aparato Respiratorio, para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, y vista la propuesta del Tribunal calificador, obtenida la aprobación del señor Ministro del Departamento con fecha 19 de julio de 1982; de acuerdo con el artículo 6.º, 7, b), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos,

Esta Subsecretaría para la Sanidad ha resuelto nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos y Especialistas, en la Especialidad de Aparato Circulatorio y Aparato Respiratorio, a los aspirantes que a continuación se citan, según orden de promoción obtenido en dichas pruebas:

N.º	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
1	Cristóbal Bueno Jiménez	10- 9-1942	T11G001A001140P
2	Francisco Javier González Carrasco	29-10-1933	T11G001A001141P
3	José Antonio Ceballos Salvador	28-12-1944	T11G001A001142P
4	Rafael Valiente Gómez	7- 6-1945	T11G001A001143P
5	María del Carmen Calvo Llop	14- 7-1947	T11G001A001144P
6	Rufino Rallo Fernández	9- 2-1942	T11G001A001145P
7	Antonio Palomino Fernández	27- 9-1930	T11G001A001146P

Los interesados habrán de tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, por la que se les confiere destino provisional. Asimismo, deberán cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto anteriormente citado, quedando obligados a tomar parte en el primer concurso que se convoque.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 3 de agosto de 1982.—El Subsecretario para la Sanidad, Director del Organismo, Luis Valenciano Clavel.